



GESTIÓN DE CASOS COVID-19 EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES*

Considerando que los establecimientos de educación escolar (EE) deben realizar actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso, es importante considerar las principales medidas para evitar el contagio de COVID-19:

							
Uso obligatorio de mascarilla según grupos etarios definidos en el protocolo MINEDUC	Lavado frecuente de manos cada 2 o 3 horas	Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes	Notificación en caso de síntomas o contacto con caso sospechoso o positivo de COVID-19	Estornudar o toser sobre antebrazo en un pañuelo desechable, eliminar en basurero con tapa y lavar las manos	Eliminar los saludos con contacto físico	Propiciar el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible	Favorecer la realización de actividad física en lugares ventilados



Medidas para funcionarios y docentes

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente.

Se considera “Brote laboral” cuando en el EE se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”.

Si un docente es caso confirmado de COVID-19:

1. Debe cumplir con aislamiento, y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales
2. Si comienza con síntomas estando presente en el EE, deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida fuera del EE
3. Debe avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del EE para que éste avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente



Búsqueda activa de casos en el contexto de vigilancia COVID-19

La SEREMI de Salud solicitará al organismo administrador del seguro de la ley 16.744, operativos de testeo denominado Búsqueda Activa de Casos (BAC) para SARS-CoV-2, frente a la detección de casos confirmados o probables en trabajadores del EE, según Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”.

*En base a «Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales Febrero 2022» del MINEDUC [clic aquí](#)

**Medidas de Prevención y Control**

Estado	Descripción	Medidas
A	1 o 2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso / grupo	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo - Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE
B	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso*** - Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE
Alerta de BROTE	3 o más cursos en estado B durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Mismas medidas que en Fase B para cada curso/grupo - La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo

* 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra

** Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.

*** Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básica).

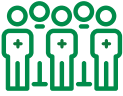


Es importante considerar que, si un párvulo o estudiante comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá aislarse en una sala o espacio dispuesto para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE.

**Lugar de aislamiento**

Cada EE debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al EE, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida del EE. Estos lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- El espacio deberá ser adaptado para esta finalidad y tener acceso limitado
- El lugar deberá contar con ventilación natural
- El adulto responsable de casos COVID-19 en el EE que acompaña al caso hasta el lugar de aislamiento deberá portar en todo momento con mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el caso índice
- Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del EE, deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.



Cuadrillas Sanitarias

Para las acciones requeridas de prevención y control, se establece la estrategia de cuadrillas sanitarias, formadas con representantes de los estamentos de la comunidad educativa vinculados al EE. Las funciones, objetivos y pauta de trabajo de las cuadrillas sanitarias escolares se encuentran descritas en la “Guía para la conformación de Cuadrillas Sanitarias Escolares” del Departamento de Promoción de Salud y Participación Ciudadana-DIPOL.

Para mantener un seguimiento activo de las medidas de prevención y control a través de la comunicación de riesgo, educación y promoción de la salud, existirá un referente en el Ministerio de Educación (coordinador/a del Comité de formación integral y convivencia escolar del MINEDUC) quien se vinculará directamente con el área de Promoción de la Salud de la SEREMI de Salud para el trabajo con las cuadrillas sanitarias. Generando dicho vínculo, se podrá realizar un trabajo integrado que identifique las necesidades de cada comunidad escolar y facilite acciones en beneficio de dicha comunidad, a fin de mantener una buena situación sanitaria en los EE.

Para más información sobre las cuadrillas sanitarias, ingresar a <https://www.minsal.cl/cuadrillas-sanitarias/>

Otras medidas



Vigilancia epidemiológica



Cumplir medidas de cuarentena y aislamiento según normativa vigente



Seguimiento de casos de la comunidad escolar



Testeo oportuno



Propiciar y facilitar la vacunación de toda la comunidad educativa

 Para más información llama al **600 360 7777 (Salud Responde del MINSAL)** o a nuestro **ACHS CENTER 600 600 2247**